



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN
DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE**

(A)	Nº DE EXPEDIENTE	REGISTRO DE PRESENTACIÓN en la Administración	REGISTRO DE ENTRADA en el Órgano/Organismo competente
-----	------------------	--	--

DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE			
Nombre y apellidos: [REDACTED]		DNI / NIF / NIE / Pasaporte: [REDACTED]	
Por sí mismo/a, o en representación de			
Nombre y apellidos o razón social ⁽¹⁾ : REAL CLUB NAÚTICO SAN SEBASTIÁN		DNI / NIF / NIE / CIF ⁽¹⁾ : G20037610	
Con los siguientes datos a efectos de notificaciones:			
Avda./calle/plaza, portal, número,...: IJENTEA 9		Localidad: SAN SEBASTIÁN	Provincia: GIPUZKOA
Teléfono: 943423575		Fax:	Correo electrónico: info@rcnss.com

EXPONE			
Que desea se le otorgue una AUTORIZACION ADMINISTRATIVA para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre en una superficie de [REDACTED] metros cuadrados de costa, en la ubicación siguiente: Bahía de la Concha y Playa de la Zurriola			
Pertenece al término municipal de:		SAN SEBASTIÁN	
(En caso de que perteneciese a más de un término municipal, relacionar éstos indicando provincia): ⁽²⁾			
A efectos de llevar a cabo la siguiente actividad:		Actividad anual de las Escuelas de vela y piragua	
Durante un periodo de tiempo de:		8H A 19H	
Para lo que <input type="checkbox"/> no / <input type="checkbox"/> sí ⁽³⁾ se solicita que sean declarados de utilidad pública, a efectos de su ocupación temporal o expropiación, bienes o derechos y por ello, cumplimentado lo establecido en los artículos 64 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.			

OTROS datos / observaciones que desee señalar el / la solicitante	
(D)	[REDACTED]

SOLICITA	
(E)	Que, previos los trámites correspondientes, le sea concedida la AUTORIZACION ADMINISTRATIVA para ocupar la referida zona de dominio público marítimo-terrestre por un plazo de un día
	En San Sebastián , a 21 de Septiembre de 2024
	Firmado:

DESTINATARIO	
(F)	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Demarcación / Servicio de costas de la provincia de Gipuzkoa

NOTA: Antes de cumplimentar los datos, lea las instrucciones que se acompañan a este documento



DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (marcar con una X la documentación que se acompaña a la solicitud)	
(G)	<input type="checkbox"/> Escritura de constitución de la Entidad.
	<input type="checkbox"/> Poder del firmante de la solicitud, o acreditación suficiente de la representación con que se actúa.
	<input type="checkbox"/> Tres ejemplares del “proyecto básico” / “proyecto de construcción”, suscrito por técnico competente, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Memoria justificativa y descripción con anejos.<input type="checkbox"/> Planos.<input type="checkbox"/> Información fotográfica de la zona<input type="checkbox"/> Presupuesto.
	<input type="checkbox"/> Estudio Económico-financiero.
	<input type="checkbox"/> Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y del pago de la tasa correspondiente al “examen de proyectos”.
	<input type="checkbox"/> Evaluación de efectos sobre el dominio público marítimo-terrestre.
	<input type="checkbox"/> Estudio básico de la dinámica litoral.
	<input type="checkbox"/> Estudio de impacto ambiental.
	<input type="checkbox"/> Otra documentación ⁽⁴⁾ :



INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

I. INSTRUCCIONES GENERALES.

- Escriba en mayúsculas, asegurándose de que los datos pueden leerse claramente.
- Si desea realizar una exposición más extensa, puede añadir a este impreso las hojas que considere pertinentes; en su caso, la firma deberá figurar en todas ellas.
- Si desea recibo que acredite la fecha de presentación de la solicitud ante la Administración, presente dos copias de la misma.
- No olvide firmar el impreso.

II. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO.

APARTADO (A). A cumplimentar por la Administración.

APARTADO (B). ⁽¹⁾ Si la petición se hace en representación de una persona jurídica, deberán aportarse copias legalizadas de la escritura de constitución de la Entidad y de la de apoderamiento del representante. También podrán presentarse escrituras originales y copias simples, para su cotejo en el acto de la presentación. Si se actúa en nombre de una persona física, deberá acreditarse suficientemente la representación por cualquier medio válido en derecho, que deje constancia fidedigna.

APARTADO (C). ⁽²⁾ En caso de que el tramo perteneciese a más de un término municipal, relacionar éstos, indicando provincia. ⁽³⁾ Si se solicitara la declaración de utilidad pública de determinados bienes o derechos, se hará referencia a los mismos en la instancia de solicitud, debiendo detallarse adecuadamente en el preceptivo "anejo" correspondiente que se acompañará; deberá acompañarse también el resguardo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ministerio, las cantidades necesarias para poder indemnizar por los bienes y derechos que vayan a ser ocupados temporalmente o expropiados.

APARTADO (D). Otros datos u observaciones que, opcionalmente, desee añadir.

APARTADO (E). Lugar y fecha en que se cumplimenta el impreso, y firma del/de la solicitante.

APARTADO (F). Rellenar el nombre de la provincia en donde se ubique la ocupación.

APARTADO (G). Marcar por el/la solicitante con una "X" la documentación que se acompaña a la solicitud.

⁽⁴⁾ Para el caso de documentos que no aparezcan en el listado, marcar con una "X" en "Otra documentación", y rellenar a continuación la denominación de los mismos.

ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE:

Obligatoriamente:

- Tres ejemplares del proyecto básico o, en su caso, del proyecto de construcción. El proyecto básico, que deberá estar suscrito por técnico competente, contendrá los siguientes documentos:
 - Memoria justificativa y descriptiva con anejos, en su caso, que deberá contener una declaración expresa de que se cumple lo dispuesto en la Ley de Costas y demás normas específicas de aplicación, así como los aspectos más relevantes y básicos del proyecto, el programa de ejecución de los trabajos y, en su caso, el sistema de evacuación de aguas residuales.
 - Planos: de situación, a escala conveniente de emplazamiento, con representación del deslinde y de la zona a ocupar, a escala no inferior a 1/5.000 con la clasificación y usos urbanísticos del entorno; topográfico del estado actual, a escala no inferior a 1/1.000; de planta general, en que se representen las instalaciones y obras proyectadas, que incluirá el deslinde y la superficie a ocupar o utilizar en el dominio público marítimo-terrestre; de alzados y secciones características, cuando resulten necesarios para su definición, con la geometría de las obras e instalaciones.
 - Información fotográfica de la zona.
 - Presupuesto, con la valoración de las unidades de obra y partidas más representativas.
 - Determinación de la posible afección a espacios de la Red Natura 2000 o cualesquiera otros dotados de figuras de protección ambiental. Si se produce la citada afección, el proyecto incluirá el necesario estudio bionómico.
- Estudio económico-financiero (salvo que las instalaciones vayan a ser explotadas directamente por la Administración), que desarrollará la evolución previsible de la explotación, considerando diversas alternativas de plazo de amortización y que contendrá:
 - Relación de ingresos estimados, con tarifas a abonar por el público y, en su caso, descomposición de sus factores constitutivos como base para futuras revisiones.
 - Relación de gastos, incluyendo los de proyectos y obras y los de cánones y tributos a satisfacer, así como los de conservación, consumos energéticos, de personal y otros necesarios para la explotación.
 - Cuando existan, costes derivados de las medidas correctoras a imponer, así como los gastos derivados del plan de seguimiento para la comprobación de la efectividad de dichas medidas.
 - Evaluación de la rentabilidad neta, antes de impuestos.



- Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y del pago de la tasa correspondiente al “examen del proyecto”.

Para los casos en que así proceda:

- Si las actividades proyectadas pueden suponer una alteración importante del dominio público marítimo-terrestre, se requerirá además una previa evaluación de sus efectos sobre el mismo, que comprenderá el estudio de la incidencia de las actividades proyectadas, tanto durante la preparación como ejecución y explotación, debiendo incluir, en su caso, las medidas correctoras necesarias.
- Si las actividades proyectadas contienen previsiones de actuación en el mar o en la zona marítimo-terrestre, se requerirá la aportación de un “estudio básico de la dinámica litoral” (con el contenido que recoge el art. 93 del Reglamento General de Costas, aprobado por el R.D. 876/2014).
- Si la normativa de aplicación así lo exige, se aportará un “estudio de impacto ambiental”.
- Si se solicita también la “declaración de utilidad pública” de determinados bienes o derechos, a efectos de su posterior ocupación temporal o expropiación, deberá aportarse también un “anejo de expropiación o de ocupación temporal”, con la relación de los bienes o derechos afectados, así como resguardo del ingreso realizado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ministerio, por la cuantía necesaria para el pago de las indemnizaciones y justiprecios que correspondan.

III. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Una vez cumplimentada la solicitud, junto con la documentación requerida, se remitirá la misma a la Demarcación o Servicio de Costas en cuya provincia se pretenda llevar a cabo la solicitud de autorización administrativa de ocupación del dominio público marítimo-terrestre. Se podrá presentar por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en las dependencias citadas en su artículo 16.4.

IV. PROTECCIÓN DE DATOS.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de solicitudes de acceso a los Archivos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

1. **Responsable del tratamiento:** Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de la Costa y el Mar (buzon-sgdpmt@miteco.es). Delegado de Protección de datos: bnz-DPDMiteco@miteco.es
2. **Finalidad del tratamiento:** Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la tramitación de expedientes para el otorgamiento de títulos habilitantes en el ámbito de la ocupación del dominio público marítimo-terrestre (concesiones, autorizaciones, reservas...) y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).
3. **Legitimación del tratamiento:** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).
4. **Destinatarios de los datos:** no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos.
5. **Derechos sobre el tratamiento de datos:** Conforme a lo previsto en los artículos 13 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, podrá ejercitar su derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica (<https://sede.miteco.gob.es>). Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, puede presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>)



MEMORIA JUSTIFICATIVA ACTIVIDADES 2024-2028

El Real Club Náutico de San Sebastián, en el marco de 2024-2028, tiene como propósito fundamental fomentar un primer contacto con los deportes náuticos, específicamente el **piragüismo y la vela**, dirigido a niños y jóvenes que desean iniciarse y formarse en estas disciplinas. Asimismo, se ofrecerán programas de entrenamiento para atletas de nivel más avanzado, que buscan perfeccionar su técnica y alcanzar un mayor rendimiento competitivo.

El plan formativo se estructurará en dos vertientes: clases teóricas y sesiones prácticas. Durante las clases teóricas, que se desarrollan en las primeras horas, los alumnos recibirán una introducción detallada sobre el manejo de la piragua y las embarcaciones de vela, así como una formación sobre la lectura del entorno marítimo, abarcando aspectos cruciales como la interpretación de las corrientes y otros fenómenos naturales que influyen en la práctica deportiva. Además, se instruirá a los participantes en las técnicas específicas de las distintas modalidades de **piragüismo y vela**, asegurando que comprendan tanto la teoría como la dinámica de cada estilo.

Posteriormente, en las sesiones prácticas, los deportistas tendrán la oportunidad de poner en acción los conocimientos adquiridos, experimentando en el agua las condiciones reales. Bajo la supervisión de instructores cualificados, los alumnos podrán perfeccionar su técnica y desarrollar habilidades esenciales para la práctica segura y eficiente de ambos deportes.

Detalles del programa:

- **Fechas:** 2024-2028
- **Horarios:** 8:00 a 13:00 h y de 16:00 a 19:00 h
- **Ubicación:** Bahía de la Concha y playa de la Zurriola, Donostia

Estas actividades se realizan para los socios y socias de las escuelas de vela y piragua sin coste adicional a la cuota de socio.



Real Club Náutico San Sebastián - Donostiako Erreal Klub Nautikoa

Ijentea 9
20003 Donostia

www.rcnss.com
info@rcnss.com

Instagram: rcnsansebastian
fbk: rcnsansebastian



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
TRANSIZIO EKOLOGIKO ETA ERRONKA
DEMOGRAFIKORAKO MINISTERIOA

Solicitud de autorización para la ocupación temporal de bienes de dominio público marítimo terrestre para la actividad de enseñanza de surf en la Playa Zurriola de San Sebastián

Se adjunta documentación solicitada a fin de completar el expediente AUT02/24/20/0200:

Sobre la Actividad de piragua:

Los entrenamientos sección de piragüismo se realiza de septiembre a junio los miércoles y viernes en horario de 16:00a 19:00. Los sábados y domingos (8:30-13:00). Estos horarios son modificables en función de las condiciones meteorológicas.

Durante los meses de Julio y agosto los entrenamientos se realizan los martes y jueves de 16:00 a 19:00. Estos horarios son modificables en función de las condiciones meteorológicas.

Los cursos de iniciación se imparten los meses de Julio, agosto y septiembre en horario de 9:30-a 13:00.

El número máximo de alumnos que pueden estar simultáneamente en el agua en un momento dado asciende a 20.

Cada monitor asume 8 alumnos máximo.

El número de monitores asignado a esta actividad asciende a 3 monitores.

Para permitir la identificación inequívoca de alumnos y monitores en el agua los monitores usan licra azul y alumnos un chaleco rojo.

Relación de monitores y licencias

Monitores	Licencia
[REDACTED]	H S23 DEP DENAC DN365 H S23 TEC TENAC TN365
[REDACTED]	S23 DEP DENAC DN365 H S23 TEC TENAC TN365
[REDACTED]	H SEN DEP DENAC DN365 H SEN TEC TENAC TN365
[REDACTED]	H S23 DEP DENAC DN365 H S23 TEC TENAC TN365
[REDACTED]	H VET50-54 DEP DENAC DN365
[REDACTED]	H S23 DEP DENAC DN365 H S23 TEC TENAC TN365
[REDACTED]	H S23 DEP DENAC DN365 H S23 TEC TENAC TN365
[REDACTED]	H VET35-39 DEP DENAC DN365 H VET35-39 TEC TENAC TN365
[REDACTED]	H JUN-B DEP DENAC DN365 H JUN-B TEC TENAC TN365
[REDACTED]	M SEN DEP DENAC DN365 M SEN TEC TENAC TN365
[REDACTED]	M S23 DEP DENAC DN365 M S23 TEC TENAC TN365
[REDACTED]	M S23 DEP DENAC DN365 M S23 TEC TENAC TN365
[REDACTED]	M S23 DEP DENAC DN365 M S23 TEC TENAC TN365

Previsión del Presupuesto de la actividad

PIRAGUA	IPC 2,3%		IPC 2,1%		IPC 2,5%		IPC 2,7%	
	2024	2025	2026	2027	2028			
Ingresos escuela	54.309,40	55.558,52	56.725,25	58.143,38	59.713,25			
Cuotas	37.644,40	38.510,22	39.318,94	40.301,91	41.390,06			
MIRADOR	7.265,00	7.432,10	7.588,17	7.777,87	7.987,88			
Subvenciones	7.500,00	7.672,50	7.833,62	8.029,46	8.246,26			
COLABORACIONES	500,00	511,50	522,24	535,30	549,75			
PIRAGUAS	1.400,00	1.432,20	1.462,28	1.498,83	1.539,30			
Gastos escuela	- 113.344,30	- 115.951,22	- 118.386,19	- 121.345,85	- 124.622,19			
Arrendamientos y cánones	- 3.300,00	- 3.375,90	- 3.446,79	- 3.532,96	- 3.628,35			
Reparaciones y conservación	- 400,00	- 409,20	- 417,79	- 428,24	- 439,80			
Transportes	- 2.754,60	- 2.817,96	- 2.877,13	- 2.949,06	- 3.028,69			
Seguros	- 1.931,00	- 1.975,41	- 2.016,90	- 2.067,32	- 2.123,14			
Sección	- 10.337,20	- 10.574,96	- 10.797,03	- 11.066,96	- 11.365,76			
Coste de personal	- 94.621,50	- 96.797,79	- 98.830,55	- 101.301,31	- 104.036,45			
Resultado	- 59.034,90	- 60.392,70	- 61.660,95	- 63.202,47	- 64.908,94			

Sobre la Actividad de Vela:

Durante todo el año, todos los días de la semana, se realizan actividades de: DXT escolar con colegios, cursos de iniciación para adultos, entrenamientos de tecnificación, preparación a la competición y organizamos competiciones para tripulaciones infantiles, juveniles y absolutas.

Dependiendo de la actividad, el número máximo de embarcaciones simultáneamente en el agua puede llegar a ser desde 4/5 barcos (en cursos de iniciación) hasta de 100 barcos en el caso de las regatas.

Respecto a el ratio de entrenadores, por normativa vasca y por normativa del club es de mínimo un entrenador con neumática por cada 9/10 regatistas.

El número de entrenadores disponibles para nuestras actividades es de 7. Dependiendo de la misma, son más o menos los que actúan.

En caso de competiciones, todos los clubes inscriben a un entrenador cada 8 regatistas.

Todos nuestros regatistas y entrenadores llevan sus chalecos salvavidas debidamente fijados y no usamos licras de colores, ni similar para diferenciar a los grupos.

Todos nuestros entrenadores, disponen como mínimo de la titulación para el manejo de la embarcación que disponen, además de los títulos de técnico deportivo, en sus diferentes categorías o iniciador deportivo.

Previsión del Presupuesto de la actividad

		IPC 2,3%	IPC 2,1%	IPC 2,5%	IPC 2,7%
VELA	2024	2025	2026	2027	2028
Ingresos sección	282.497,60	288.995,04	295.063,94	302.440,54	310.606,43
PUBLICIDAD EASO	3.240,00	3.314,52	3.384,12	3.468,73	3.562,38
CUOTAS SOCIOS DEPORTIVOS					
VELA	3.315,60	3.391,86	3.463,09	3.549,67	3.645,51
Subvenciones y ayudas	49.100,00	50.229,30	51.284,12	52.566,22	53.985,51
Regatas	12.750,00	13.043,25	13.317,16	13.650,09	14.018,64
Otros	17.250,00	17.646,75	18.017,33	18.467,77	18.966,39
Ingresos escuela	98.421,00	100.684,68	102.799,06	105.369,04	108.214,00
Cuotas	86.521,00	88.510,98	90.369,71	92.628,96	95.129,94
Subvenciones y ayudas	11.900,00	12.173,70	12.429,35	12.740,08	13.084,06
Gastos vela	- 338.738,24	- 346.529,22	- 353.806,33	- 362.651,49	- 372.443,08
Arrendamientos y cánones	- 12.500,00	- 12.787,50	- 13.056,04	- 13.382,44	- 13.743,76
Reparaciones y mantenimiento	- 4.700,00	- 4.808,10	- 4.909,07	- 5.031,80	- 5.167,66
Transportes	- 7.527,40	- 7.700,53	- 7.862,24	- 8.058,80	- 8.276,38
Seguros	- 5.750,00	- 5.882,25	- 6.005,78	- 6.155,92	- 6.322,13
Suministros	- 5.850,00	- 5.984,55	- 6.110,23	- 6.262,98	- 6.432,08
Sección Vela	- 82.425,00	- 84.320,78	- 86.091,51	- 88.243,80	- 90.626,38
TRIBUTOS	- 950,00	- 971,85	- 992,26	- 1.017,07	- 1.044,53
Personal	- 219.035,84	- 224.073,66	- 228.779,21	- 234.498,69	- 240.830,16
Resultado	- 56.240,64	- 57.534,17	- 58.742,39	- 60.210,95	- 61.836,65

A fin de acreditar la titulación de los monitores se adjunta certificado del responsable de la actividad.



Yo [REDACTED] con documento de identidad: [REDACTED], como director de la escuela de vela del RCN de San Sebastián, certifico que todos los monitores, monitoras, entrenadores y entrenadoras que trabajan en la escuela de vela durante todo el año, en diferentes puestos, que van desde la iniciación hasta los equipos de competición, disponen de la titulación necesaria, para el manejo de la embarcación con la que desarrollan su labor. Además de las titulaciones necesarias, tanto de Técnico deportivo, equivalente o de iniciador deportivo.

Para que conste, firmo el documento el día 9 de octubre en San Sebastián.

Campeonato de Gipuzkoa de kayak surf 2024

Plano Playa de la Zurriola.

Zona marcada en rojo: Zona de competición para el campeonato de kayak surf



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

CSV

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

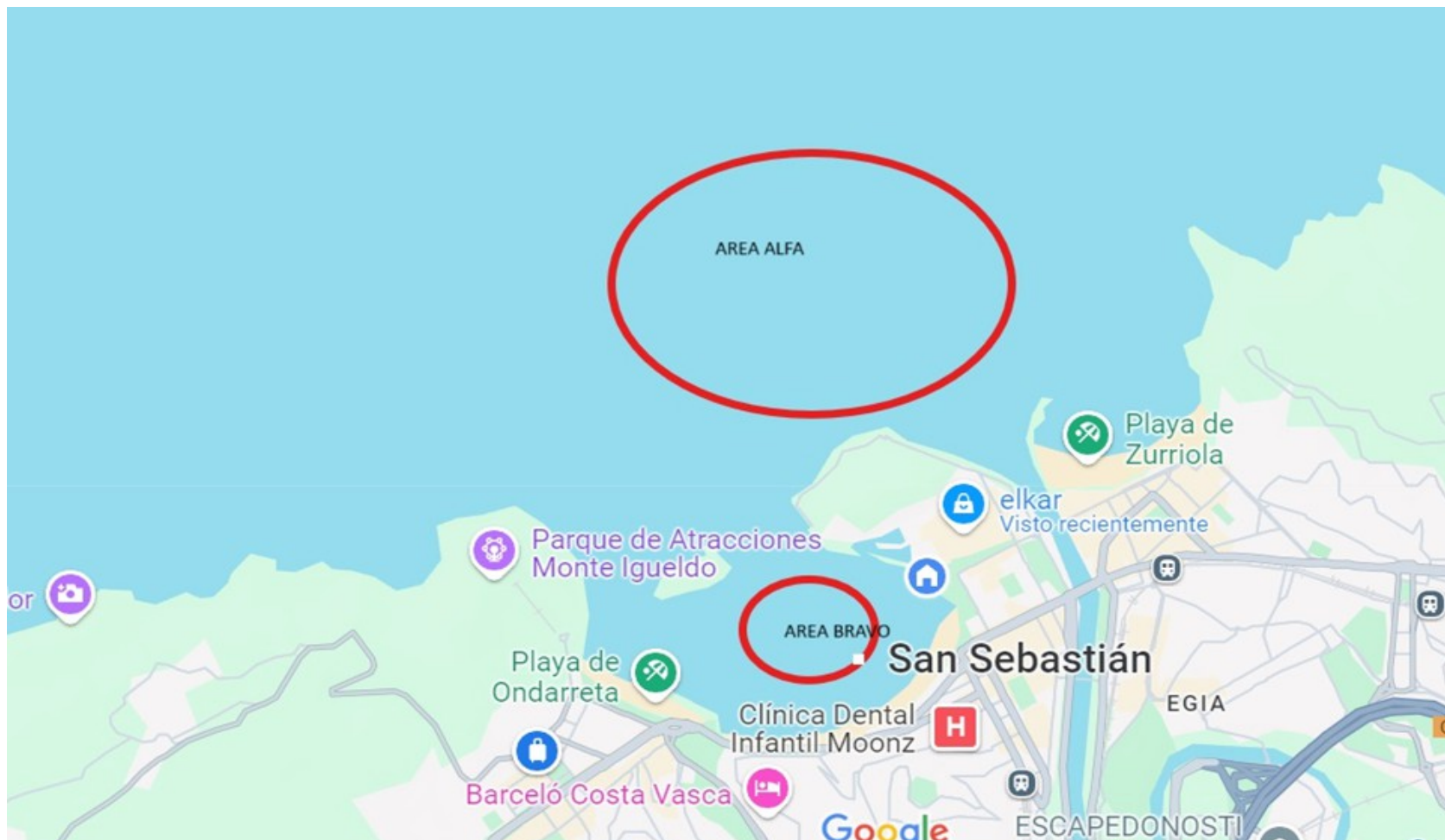
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 08:05:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original





ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

CSV

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/09/2024 08:05:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN UNIDAD TRAMITADORA

Unidad de tramitación: Demarcacion de Costas del Pais Vasco Bizkaia - EA0043351
Fecha de control interno: 30/09/2024 08:05:44 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 30/09/2024 08:00:29 (Horario peninsular)
Nº de referencia interno: [REDACTED]
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: Solicitud autorización Actividad anual de las Escuelas de vela y piragua, en la Bahía de la Concha y Playa de la Zurriola (Gipuzkoa).
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Demarcacion de Costas del Pais Vasco Bizkaia - EA0043351 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - E05068001
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Servicio Provincial de Costas Gipuzkoa - EA0043359 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Ref. Externa:
Nº. Expediente:

Adjuntos

Nombre: 1_Autorizacion_ene21_form_elect_Cto_Gipuzkoa_Rellenado.pdf
Tamaño (Bytes): 384.334
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: [REDACTED]
Hash: 7d3bbe74eb9dce81b9e0495fb7a17b57b7197a79283f65086aa346b9cceca8e67f3dbee5fa355e395a5c2aaa5683ed61127f7dcb9c8ebd2221c4e6b21189d58b
Observaciones:

Nombre: 2_MEMORIA_JUSTIFICATIVA_ACTIVIDADES_2024.pdf
Tamaño (Bytes): 455.791
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: [REDACTED]
Hash: ffcec663e84feb852a9d8f90cf7c71d9b8f1ecf03418187ae9df8c5fff85bc5d70196004208bf4b23911b23d25c3d2ca550cd67ce6a5fd2b71dcacf206c5ce11d
Observaciones:

Nombre: 3_Plano.docx
Tamaño (Bytes): 1.459.368
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: [REDACTED]
Hash: cf1c5575810d5389776101547a3defe0f7b81482c5047776ffda38374a1b792968d6525adfa108812680c9b3ae2e4f9dbcb2194f92193d965b5f764efa88c24e
Observaciones:

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN UNIDAD TRAMITADORA

Unidad de tramitación: Demarcacion de Costas del Pais Vasco Bizkaia - EA0043351
Fecha de control interno: 11/10/2024 13:45:06 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 11/10/2024 13:43:14 (Horario peninsular)
Nº de referencia interno: [REDACTED]
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: Solicitud autorización enseñanza Surf Playa Zurriola.
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Demarcacion de Costas del Pais Vasco Bizkaia - EA0043351 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - E05068001
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Servicio Provincial de Costas Gipuzkoa - EA0043359 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Ref. Externa:
Nº. Expediente: AUT02/24/20/0200

Adjuntos

Nombre: Escrtio a COSTAS.pdf
Tamaño (Bytes): 775.620
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: [REDACTED]
Hash: fbd6576915bf0e0c39e673a1b014bf82c0dbc36828b0539ece5a693c49b8782774a30a805b3eb454e2bebd6cfbc65b9eab9e429b044ca658625fe0a8d3a9a9d1
Observaciones:

Nombre: Justificantes.pdf
Tamaño (Bytes): 249.494
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: [REDACTED]
Hash: ee76b412e1d6f0881e49d01c6804402a0e992b9eb1e26c9635c3fdd469da00931812c6f70d518a087e5b59eb56c9f8c1f6e73c6465406a63db06e7bafa521a88
Observaciones: